

## **AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**D. Daniel FERNÁNDEZ GÓMEZ**, portavoz del Grupo MUNICIPAL SOCIALISTA en el Ayuntamiento de Santander, al amparo de lo establecido en el art. 45 del Reglamento Orgánico del Pleno de 30 de septiembre de 2004, presenta la siguiente MOCIÓN para que sea debatida y aprobada en el primer pleno que se celebre.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Más de una docena de arenales, concretamente 13 playas y más de 5 kilómetros de arena limpia, fina y dorada que sitúan a nuestra ciudad en una posición privilegiada dentro del panorama nacional e internacional.

El impacto económico que tiene el turismo en Santander es decisivo, y cualquier actuación que impulsemos desde el Ayuntamiento para potenciarlo más redundará en beneficio de todos.

Entre los eventos tructores de la economía están las celebraciones de bodas, un activo de enorme importancia para cualquier ciudad. De hecho, sólo el impacto económico para Santander de las bodas celebradas en el Palacio de la Magdalena se calcula en más de 3 millones de euros, dejando grandes beneficios en el sector hostelero y hotelero de Santander.

Hay ciudades que abren la posibilidad de celebrar las bodas en las playas, como forma de incrementar el atractivo de la ciudad para albergar este tipo de celebraciones, un 'plus' que podría generar más solicitudes.

La posibilidad de celebrar bodas en la playa de supondría mayores costes, que se repercutirían en las tarifas con un precio adicional para los contrayentes, reportando así mayores ingresos a las arcas públicas municipales.

En localidades de nuestro entorno que ya permite esta posibilidad y se han declarado las bodas como eventos de Interés Turístico Local,

como paso previo a la autorización del uso de la playa para estos eventos.

Sin embargo, el Ayuntamiento de Santander nunca ha apostado por la promoción de nuestra ciudad relacionada con la celebración de bodas, y tampoco participamos como institución en la Feria de Bodas que se celebra anualmente.

Es evidente que abrir la posibilidad a que se realicen bodas en la playa será una garantía directa y segura para ampliar el atractivo turístico de Santander con el consiguiente impacto económico positivo.

No obstante, se debe decidir cuál es la época del año que sea más atractiva y adecuada por las horas de luz, como la época de primavera-verano.

También se debe determinar qué zona del litoral es la más propicia para celebrarlas y una hora del día que no implique un trastorno y una incomodidad para el resto de usuarios de nuestras playas.

Así, de las 13 playas urbanas que tiene Santander, la Playa de Bikinis es, por ubicación, la ideal para que se celebren este tipo de eventos al estar dentro de acceso del Palacio de la Magdalena y estar próxima para los trabajadores y el traslado de los medios que deberían desplazarse al arenal para el evento.

La última ceremonia que se oficia en el Palacio de la Magdalena es a las siete de la tarde, por lo que la boda en la playa tendría que ser a continuación, entre las 19,30 y las 20,00 horas.

Pero el Ayuntamiento de Santander carece de una Ordenanza de Uso y Aprovechamiento de las Playas en la que se regule de manera clara el disfrute de las mismas, así como los derechos y obligaciones de los usuarios, y en la que se establezcan las sanciones respecto de las posibles infracciones.

Tan sólo existe un Bando de normas de convivencia ciudadana en las playas del término municipal de Santander, dictado en 2018, y que es claramente insuficiente a lo que demanda la ciudadanía.

**Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

- 1. Instar a la Empresa Municipal de Turismo a hacer un estudio de viabilidad sobre la organización de las bodas en la playa, estimado el incremento en los costes y la repercusión en las tarifas de esta nueva modalidad.**
- 2. Crear un Grupo de Trabajo en el marco de la Comisión de Desarrollo Sostenible que elabore una Ordenanza de Uso y Disfrute de las Playas que sustituya al bando de 2018 y que clarifique las normas de uso, los derechos y obligaciones, incluyendo la posibilidad de celebrar bodas en la playa.**
- 3. Instar a la Concejalía de Turismo a declarar las bodas como eventos de Interés Turístico Local, que clarifique el formato de las ceremonias civiles en Santander y los supuestos en que pueden ser 'Pet Friendly'. Además, deberá acometer las acciones necesarias para la promoción de nuestra ciudad como destino para la celebración de bodas en ferias especializadas.**

**16 de marzo de 2022**

**Fdo.: Daniel FERNÁNDEZ GÓMEZ**  
**Portavoz G.M. SOCIALISTA**

